



El anuncio se publica hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente resuelve favorablemente la evaluación ambiental de la regulación adicional del río Órbigo

Nota de prensa

- En la actualidad, el sistema existente resulta insuficiente para paliar los déficits producidos en los años de mayor sequía
- La Dirección General del Agua estima que la regulación lateral, con la ejecución de las presas de La Rial y Los Morales, es la mejor opción para resolver los problemas
- El incremento de la regulación de la cuenca del río Órbigo figura en el Plan Hidrológico de Cuenca del Duero

31 de mayo de 2018. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, ha formulado hoy la deceleración de impacto ambiental positiva del proyecto que tiene por objeto la regulación lateral del río Órbigo, en León, para paliar los déficits producidos en los años de mayor sequía.

Promovido por la Dirección General del Agua del Ministerio, permitirá incrementar el sistema de regulación del río Órbigo y sus afluentes, que proporciona agua a una superficie regable de unas 54.000 hectáreas, pero que carece en la actualidad de infraestructuras de almacenamiento para acumular los excedentes hídricos de los periodos húmedos.

Para corregir la situación, el proyecto prevé aumentar el volumen de reservas disponible en el Órbigo mediante la captación de agua del río Omaña, actualmente no regulado y excedentario en los meses de invierno.

La Dirección General del Agua considera que la mejor opción para solventar los problemas del Sistema Órbigo es la regulación lateral del río



mediante la construcción de las presas de La Rial (23 hm³) y Los Morales (11 hm³), en los términos municipales de Carrizo de la Ribera y Cimanés del Tejar, respectivamente, en la comarca del Páramo leonés.

Insuficiente capacidad de Barrios de Luna

Actualmente, el embalse de Barrios de Luna, con 308 hm³ de capacidad, es el que ejerce la función reguladora en el río Órbigo, aunque con frecuencia se ha visto incapaz de atender toda la demanda debido al desequilibrio entre el volumen acumulado y las necesidades del entorno, de modo que, en años secos, se produce un déficit notable, y en los húmedos no puede almacenar los excedentes.



Imagen del canal de Carrizo, desde donde se efectuará el bombeo a la presa de La Rial.

El incremento de la regulación en el río Órbigo, además, figura en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Duero vigente, así como en el anterior.

Por otro lado, la declaración aprobada hoy, en el marco de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, analiza la determinación de la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental, junto a las contestaciones a las consultas realizadas por el órgano ambiental; el resultado de la información pública y de las consultas efectuadas por el



órgano sustantivo; la documentación complementaria aportada por el promotor y las consultas adicionales realizadas.

Síguenos en @chd_duero y en Facebook CHD-Confederación Hidrográfica del Duero